

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil quince (2015)

RADICADO	05001 33 33 020 2013 00770 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	MARTHA CECILIA MARTINEZ MORALES
ACCIONADA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS
ASUNTO	ORDENA CERTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, en el cual la apoderada de la parte actora solicita certificación sobre el estado actual del proceso, se accede a lo solicitado, y en consecuencia, se ordena la expedición de la CERTIFICACIÓN RECLAMADA, previa consignación en la cuenta Judicial que corresponde a este Juzgado de la suma de cinco mil pesos (\$5.000), por concepto del arancel judicial, establecido en el Acuerdo No 4650 del 25 de marzo de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que modifica el Acuerdo No. 2552 de 2004 *“Por el cual se regulan los gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”*

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 05 de marzo de 2015 fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MIRYAN DQUE BURITICA SECRETARIA</p>
--

M.D.C.